

PROCESO ORDINARIO N° 2018-00426

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2018-00426, informando que se allega dictamen pericial. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en la audiencia realizada el 30 de abril del 2019, se decretó como prueba de oficio, dictamen a rendir por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, el cual fue radicado por dicha entidad el 07 de abril del presente año.

De conformidad con lo establecido en el Art. 228 del C.G.P., aplicable por remisión analógica de que trata el art. 145 del C.P.T y S.S., PÓNGASE en conocimiento el dictamen pericial allegado, para lo pertinente.

Adicionalmente y conforme a lo establecido en el Art. 231 del C.G.P., el dictamen permanecerá a disposición de las partes y podrá ser revisado en el siguiente vínculo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j35lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EesgRTKuzPhHtKQEyuleO7QBkCEqLmoUHtqBqPEHAF7QLQ?e=7qxBhl

Igualmente y de acuerdo a lo señalado en la norma en mención se dispone la citación del medico ponente Jorge Alberto Álvarez Lesmes a la audiencia fijada y para el efecto se remitirá el oficio respectivo a la dirección electrónica yudy.salazar@juntaregionalbogota.co. Tramítese el mismo por secretaria.

A efectos de continuar con el trámite legal pertinente, se **SEÑALA** como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S., para la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) del día QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Finalmente, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, se sugiere, que previamente a la realización de la audiencia descarguen la aplicación Microsoft Teams en el medio electrónico que vayan a emplear.

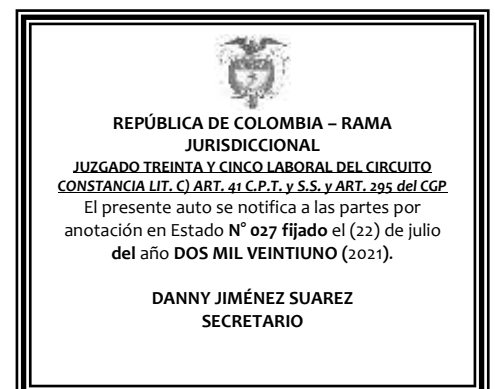
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs

Firmado Por:



RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4d8c20d6ba9aebd30d2f37603d5ab862f9a7b715629f7ed70d9e143b7918a7**
Documento generado en 20/07/2021 04:30:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>